

CONSTANCIA: El presente memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 21 de noviembre del 2022. Armenia Q, diciembre 2 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., diciembre dos del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandado dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **MAURICIO ANDRES ESPINOSA MONROY** en contra del señor **YEISON ALEXANDER GIRALDO PIÑERES**, al respecto el Despacho considera que no es procedente acceder a la petición de entrega de depósitos judiciales, lo anterior en razón a que consultada la cuenta del Despacho no se encontraron depósitos judiciales pendientes de pago.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de diciembre de 2022. No. 216.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Apoderada demandado: samygo123@hotmail.com

Código de verificación: **51884e969193b55cccfe320031644231b4e42585960d058871d4f09cd1ff516a**

Documento generado en 01/12/2022 09:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>